

Narbona incumple el Plan Nacional de Regadíos para transferir agua del Segre



JAVIER REIGADAS. VALENCIA.

Cataluña tiene bula en lo que se refiere al reparto de agua que dependa de un Gobierno socialista, como el que lidera José Luis Rodríguez Zapatero.

Tras el respaldo del Ministerio de Medio Ambiente a la transferencia hídrica de 342 hectómetros cúbicos de agua del río Segre, afluente del Ebro, para nuevos regadíos en el Canal Segarra-Garrigues, en el campo leridano, se constata un trato de favor que va más allá de un mero apoyo por coincidencia política de dirigentes socialistas entre el Gobierno de España y la Generalitat de Cataluña, dado que está el Plan Nacional de Regadíos de por medio.

Siendo verdad que dicho canal fue declarado de interés general mediante Ley 42/1994 de 30 de diciembre, incluido en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro aprobado por Real Decreto 1664/1988 de 24 de junio y citado en el Plan Hidrológico Nacional aprobado en 2001, no es menos cierto que el Plan Nacional de Regadíos, con vigencia hasta 2008, delimita el número de hectáreas que se pueden destinar a cultivos, bien en ejecución, bien sociales o bien de nueva creación.

Anejo I

En el caso concreto del Segarra-Garrigues, el Real Decreto 329/2002 de 5 de abril por el que se aprueba el Plan Nacional de Regadíos, se estipula -en el anejo I- que la superficie a transformar en el horizonte 2008 en esta zona de Lérida es de 1.000 hectáreas, de las 72.000 disponibles. Aparte, en el anejo II dedicado a riegos sociales, se citan tres actuaciones en Garrigues Sud, que entre ellas suman 2.149 hectáreas, pero que no se pueden contabilizar como de transformación de regadío.

Sin embargo, tanto desde el departamento que dirige Cristina Narbona como desde la sociedad Canal de Segarra-Garrigues S.A. -encargada de las obras de construcción-, así como los agricultores de ese área, insisten en que los nuevos cultivos alcanzarán las 72.000 hectáreas; es decir, la totalidad del suelo disponible.

Por tanto, el Ministerio de Medio Ambiente se salta y obvia el Plan Nacional de Regadíos a la torera aprobando trámites administrativos en los que se habla sin tapujos de las 72.000 hectáreas sin tener en cuenta el límite fijado por el Plan Nacional de Regadíos, de obligado cumplimiento.

Impacto ambiental

Así, en la resolución de 17 de marzo de 2003 de la Secretaría General de Medio Ambiente por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del canal Segarra-Garrigues, en el punto dos, titulado «Marco y descripción del proyecto de red y transporte y regulación», se señala que la finalidad de la actuación es la transformación en regadíos de unas 108.000 hectáreas brutas (70.000 netas), localizadas en la provincia de Lérida, en la margen izquierda del río Segre, dedicadas en la actualidad principalmente a cultivos de cereal, olivo y almendro.

Todas estas afirmaciones chocan frontalmente con el Plan Nacional de Regadíos actualmente vigente, por lo que se plantea una disputa de intereses hasta el año que viene, cuando esta programación estatal caduque.

Posteriormente, en un nuevo Plan se tendrá que regular las hectáreas que se vayan a dedicar al cultivo en España sin saberse a ciencia cierta si se incluirá o no las del campo ilerdense.

Zonas protegidas

Por otro lado, destaca poderosamente que la superficie de zonas protegidas (Zepas) afectadas por el Canal Segarra-Garrigues alcanza una tercera parte del total, lo que supone cerca de 23.000 hectáreas, un grave problema que se plantea por las hoy muy contundentes exigencias de la Unión Europea al respecto.

El Ministerio de Medio Ambiente, que recuerda que la competencia en la materia es de la Generalitat de Cataluña, asegura que existe el «compromiso» de «llegar a acuerdos específicos antes de que se inicien las obras de los siguientes tramos del Canal», aparte de respetar las medidas complementarias y compensatorias establecidas en la DIA.

ABC

Las aguas del río Ebro, ya sean en trasvase o en transferencia hídrica, sigue generando controversia en

toda España